



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2024

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **14:00 horas del día lunes 19 de agosto del año 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes, Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; y el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Subgerente de Quejas Denuncias e Investigaciones, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**, a efecto de llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas designadas como Enlaces en materia de Transparencia, que se indican a continuación: por parte de la **Dirección Técnica**, Ing. Luis Ángel Cerón Espinosa, Gerente de Licitaciones y Administración de Contratos; por parte de la **Unidad Regional Puebla**, Lcda. Alejandra Franco Hernández, Administradora A; por parte de la **Unidad Regional Hermosillo**, Lic. Israel Darío Escajeda García, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Oaxaca**, Lic. Edgar Iván Castellanos Pérez, Superintendente; y por parte de la **Unidad Regional Veracruz**, Lcda. Priscila del Olmo Abonce, Supervisora A, quienes estuvieron presentes por medios remotos (videoconferencia) y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del





Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO ORD.19/08/2024.1

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, **por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes**, del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.---

TERCERO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003324000238**, de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Dirección Técnica**, mediante Cédula de Atención: **GLAC/-1535/2024**, se solicita someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública de (02) dos contratos de cesión de derechos con el objeto del cobro de derechos de pago derivado de los contratos de obra pública 4500027697 y 4500026616**, respectivamente, documentales en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), los cuales se detallan en su carátula de clasificación.-----

Prof.

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----





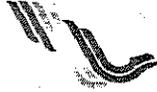
Derivado de lo antes expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Dirección Técnica** (Unidad Administrativa generadora de la documentación) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

-----**ACUERDO ORD.19/08/2024.2**-----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes**, del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral **TERCERO** que antecede. -----

CUARTO.- Con la finalidad de otorgar la documentación requerida en la solicitud de acceso a la información con el número de folio: **330003324000256**, de conformidad a los pronunciamientos emitidos por la **Dirección Técnica, Unidad Regional Puebla, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Oaxaca y Unidad Regional Veracruz**, mediante Cédula de Atención: **GLAC/-1580/2024, URP/956/08/2024, URH/SJ/0650/2024, URO/542/07/2024 y URV/20240636**, respectivamente, se solicita someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de las **versiones públicas de (23) veintitrés contratos y/o convenios en materia de obra pública formalizados en el mes de julio de 2024**, documentales en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), los cuales se detallan en sus respectivas carátulas de clasificación; mismas que se desglosan en el siguiente recuadro:-----



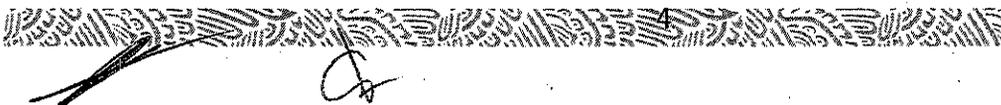


UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS PARA APROBAR
DIRECCIÓN TÉCNICA	(01) una.
UNIDAD REGIONAL PUEBLA	(06) seis.
UNIDAD REGIONAL HERMOSILLO	(02) dos.
UNIDAD REGIONAL OAXACA	(01) una.
UNIDAD REGIONAL VERACRUZ	(13) trece.

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Derivado de lo antes expuesto, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentaron los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Dirección Técnica, Unidad Regional Puebla, Unidad Regional Hermosillo, Unidad Regional Oaxaca y Unidad Regional Veracruz** (Unidades Administrativas generadoras de la documentación) y una vez analizadas las mismas, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

ACUERDO ORD.19/08/2024.3





De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes**, del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de las documentales referidas en el numeral **CUARTO** que antecede. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales a tratar en la presente Sesión Ordinaria por parte de las personas integrantes presentes, del Comité de Transparencia de CAPUFE.-----

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **14:15 HORAS DEL DÍA LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024**, se da por concluida la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas

Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez

Subgerente de Quejas Denuncias e Investigaciones y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE.



